



BASES CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS FUENCALIENTE

PRIMERO.- Podrán participar en el concurso las personas que, dentro de la edad referida a cada categoría, presenten en tiempo y forma los trabajos con arreglo a estas bases. El concurso podrá ser declarado desierto en todas o alguna de las categorías si así lo establece el jurado.

SEGUNDO.- Se establecen tres categorías, en función de la edad:

- a) De 3 a 5 años
- b) De 6 a 12 años
- c) De 12 a 16 años

TERCERO.- El tema de la tarjeta será alusivo a la navidad en Fuencaliente, se valorará la presentación, la originalidad, la técnica y la creatividad. Es condición indispensable que los trabajos sean originales e inéditos.

El tamaño será formato DIN A5 (medio folio normal, 15x21 cm) y se podrá utilizar cualquier técnica siempre que se facilite su reproducción impresa.

Para la categoría de 12 a 16 años se admitirán trabajos en formato digital, en cuyo caso deberá respetar las medidas de DIN A5 y no contener imágenes con derechos de autoría. En este caso se podrá entregar impreso o en soporte electrónico (pen drive o CD, en PDF o PNG).

CUARTO.- Se presentará solamente un trabajo por participante. Deberá ir sin firmar y junto a él se aportará un sobre donde se introducirán los datos identificativos (nombre, apellidos, dirección, edad y teléfono de contacto) y la autorización firmada por el/la representante legal, madre/padre o tutor/a. Los trabajos se entregarán en el Punto de Inclusión Digital (PID) de Fuencaliente y/o en la Biblioteca Pública Municipal desde el 1 de diciembre hasta las 12:00 horas del día 16 de diciembre.

QUINTO.- Por cada categoría habrá un único premio, que consistirá en un bono de material escolar y artístico. Los trabajos ganadores serán elegidos para felicitar la navidad en redes sociales a toda la ciudadanía de Fuencaliente.

SEXTO.- El jurado estará compuesto por personal del Ayuntamiento que designe la alcaldía y su fallo será inapelable, salvo que se acredite el incumplimiento de estas bases. Se comunicará el resultado a los/as ganadores/as y a través de la página web municipal el día 19 de Diciembre. La entrega de premios será el próximo 23 de diciembre a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Fuencaliente, a la que podrá asistir todo el que lo desee.

SEPTIMO.- La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases. El tratamiento de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Procedimiento: Procedimiento Genérico
Trámite: Comunicación Genérica
Expediente: FUENCALIENTE2022/647

datos de carácter personal se hará con arreglo a lo establecido en la legislación.

OCTAVA.- Cada categoría tendrá únicamente un primer premio. El premio consistirá en un bono de 50 € para material escolar para cada ganador por cada categoría. A cada participante se le obsequiará con un detalle a recoger el mismo día de la entrega de premios.

La Alcaldesa,
Fdo. Jenifer Cortecero Hernández.
(Documento firmado electrónicamente)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Procedimiento: Procedimiento Genérico
Trámite: Comunicación Genérica
Expediente: FUENCALIENTE2022/647

ANEXO I CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS FUENCALIENTE

TITULO TRABAJO (opcional): _____

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

EDAD: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

JUSTIFICACIÓN (breve descripción del trabajo, opcional):

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Procedimiento: Procedimiento Genérico
Trámite: Comunicación Genérica
Expediente: FUENCALIENTE2022/647

AUTORIZACIÓN

Yo, D./Dña.: _____ con DNI/NIE _____ en
calidad de representante AUTORIZO a _____ a
participar en el concurso de postales navideñas de Fuencaliente 2022, conforme establecen las bases
publicadas.

Firmado en Fuencaliente a ____ de diciembre de 2022

Fdo:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.